



AGENCIA  
DESARROLLO  
LOCAL



AYUNTAMIENTO  
DE  
ASTILLERO

#### CONTENIDO:

Actualidad municipal	1
Novedades normativas	2
Ayudas	3

### **El Ayuntamiento de Astillero aprueba definitivamente la modificación de la Ordenanza Municipal de Tráfico y Circulación.**

El texto de la Ordenanza a modificar es :

- En el artículo 51 debe incluirse, dentro de los supuestos que justifican la retirada y posterior depósito de un vehículo en la vía pública, el apartado f) "Encontrarse estacionado un vehículo en el mismo lugar de la vía pública durante un plazo superior a tres meses presentando signos externos y otras circunstancias que pudieran evidenciar la no utilización del mismo".
- En el artículo 53.1 de la Ordenanza Municipal de Tráfico y Circulación, se añadirá un nuevo apartado d), con la siguiente redacción: "Cuando se trate de ciclomotores, vehículos a motor, remolques y semirremolques no ligeros que permanezcan estacionados en la vía pública y figuren inscritos con la consideración de baja definitiva en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico".
- Incluir en el art. 26 de la Ordenanza Municipal de Tráfico y Circulación una letra "p" con la siguiente redacción: "No se permitirá el abandono de vehículos en la vía pública, en los términos de los arts. 51, letra "f". y 53.1, letra "d" de esta Ordenanza. El tiempo para determinar el abandono será de tres meses computados desde el atestado policial".
- Incluir en el Anexo "Cuadro de infracciones y sanciones".

### **El Ayuntamiento de Astillero aprueba definitivamente la modificación de la Ordenanza del Servicio Urbano de Autotaxis.**

Haciendo uso de sus atribuciones tal y como le permiten las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento de Astillero ha aprobado la modificación de la organización del Servicio de Transporte Urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler, con aparato taxímetro. Afecta a vehículos provistos de un aparato contador Taxímetro, que marcará automáticamente de forma visible para el viajero, conforme a las tarifas vigentes en cada momento, el valor de la distancia recorrida y del tiempo parado.

Podrán destinarse al servicio público urbano de alquiler con contador taxímetros todos los vehículos que reúnan las condiciones reglamentarias de potencia, seguridad, presentación, y cuenten con autorización o licencia municipal para prestar el servicio.

### **El Ayuntamiento de Astillero aprueba definitivamente la Ordenanza reguladora de Tenencia, Control, Identificación y Protección de Animales en el Ayuntamiento de Astillero**

Establece las normas para la protección, control, posesión, exhibición y comercialización de los animales domésticos y domésticos abandonados, potencialmente peligrosos, perros guía y guardia y defensa, en el término Municipal de Astillero, con independencia de que estén o no censados o registrados y sea cual fuere el lugar de residencia de sus dueños o poseedores.

## Novedades normativas/ Información de interés

### Consejo de Gobierno

**Decreto 14/2017 de 23 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Residuos de la Comunidad Autónoma de Cantabria 2017-2023.** El plan de residuos se conciben como una herramienta útil para lograr una gestión sostenible de los recursos, disminuir la generación de residuos y optimizar los medios de gestión de los mismos. El presente Plan de Residuos de la Comunidad Autónoma de Cantabria 2017-2023 pretende dar continuidad a los anteriores planes y dotar a Cantabria de herramientas eficaces para cumplir con los objetivos establecidos en la legislación sobre esta materia y en el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos, aprobado en noviembre de 2015, para el período que abarca del año 2016 al año 2022. De igual modo, el presente Plan tiene en cuenta el contenido del Programa Estatal de Prevención de Residuos 2014-2020.

### Unión Europea

La Unión Europea presenta el marco de gobernanza internacional de los océanos bajo la “**Estrategia de Seguridad Marítima de la UE**”, a fin de reducir amenazas y riesgos para la seguridad marítima y conseguir un 10% de zonas marinas protegidas para 2020. Además, las instituciones comunitarias quieren reducir la presión humana sobre los océanos fijando el objetivo de reducir la basura marina en un 30% de aquí a 2020.

### Premios

**“la Caixa” y SODERCAN presentan la 10ª edición de los Premios EmprendedorXXI.** El objetivo de identificar, reconocer y acompañar a las empresas con mayor potencial de crecimiento de España. Los Premios EmprendedorXXI se dirigen a empresas españolas innovadoras con menos de 3 años de actividad.

## Jornadas/Seminarios/Formación

### Cámara de Comercio de Cantabria

**“¿Por qué exportar? La decisión de exportar y ventajas de la exportación”.** Dirigido a profesionales, emprendedores, empresarios, gerentes, directores comerciales, financieros, logísticos o técnicos, mandos intermedios o personal que, de forma directa o indirecta, pueda estar involucrado en el día a día de la operativa internacional de una empresa. Duración: 2 horas el día 19 de abril, de 09:00 a 11:00. Organizado en colaboración con SODERCAN.

**“Gestión del cambio en la organización”.** Dirigido a Directivos, responsables de planificación y estrategia, responsables de área en organizaciones que lideren proyectos y cambios. Duración: 30 horas del 16 de mayo al 6 de junio.

### Europa

**“España en Europa: 30 años después y... contando”** . Conferencia Magistral de D. José Villaverde Catedrático de Fundamentos del Análisis Económico. Tendrá lugar el 27 de abril a las 19:00 horas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

### Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Cantabria

**Jornada de Puertas Abiertas.** El propósito de esta iniciativa es dar a conocer la institución a demandantes de empleo con perfil básicamente emprendedor. Tendrá lugar el 5 de mayo La sesión tendrá una duración de tres horas (de 10.00 a 13.00 horas), dividida en dos partes, la primera para conocer qué es un “Agente Comercial” y lo que le ofrece el Colegio, y una segunda parte, que consistirá en una Mesa Redonda donde resolver todas las dudas de los asistentes, y se presentará el plan de apoyo a nuevos profesionales, dando a conocer en que consiste, sus ayudas económicas y formativas.

## Subvenciones, ayudas y convocatorias

### Unión Europea

En el marco del **programa para la competitividad de las empresas y de las pequeñas y medianas empresas (COSME)**, se publica la convocatoria de propuestas **"Clusters go International"**. Acciones concretas:

1. COSME-2016-CLUSTER-1A: **apoyar el establecimiento de partenariados europeos de clústers para "conquistar" el mercado internacional** (ESCP-4i). Esta convocatoria se abre a una amplia gama de sectores industriales europeos para realizar actividades preparatorias que permitan adichos clústers escalar mercados internacionales. Se apoya a los solicitantes a realizar actividades preparatorias que contribuyan al establecimiento de la internacionalización de clústers europeos.
2. COSME-2016-CLUSTER-1B: **acciones preparatorias en el ámbito de las aplicaciones de observación terrestre.** -
3. COSME-2016-CLUSTER-2: **apoyar la implementación inicial, pruebas y desarrollo de las acciones de internacionalización de partenariados europeos de clústers** (ESCP-4i).

### Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio

Orden INN/6/2017, de 28 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la **línea de subvenciones Industria 4.0**. Tiene por objeto, incentivar la innovación en el entorno empresarial mediante el apoyo a los proyectos de inversión en la implantación de soluciones en el ámbito de la Industria 4.0, mejorando procesos, productos y modelos de negocio. Las solicitudes de subvenciones deberán presentarse dentro del mes siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Orden HAC/05/2017, de 23 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar a los municipios para la realización de actividades europeas por los **Puntos de Información Europeos**. Plazo de presentación será de quince días hábiles contados a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

### Consejo de Gobierno

Decreto 9/2013, de 28 de febrero, por el que se regulan las subvenciones destinadas a la promoción del **empleo autónomo** en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Iniciativa para todos aquellos desempleados que quieran iniciar un actividad económica por cuenta propia. Plazo de presentación, permanentemente abierto.

### Ayuntamiento de Astillero

**Ordenanza de empleo autónomo, empleo estable y conciliación de la vida laboral y familiar.** Incentivar la creación de empleo mediante la contratación por cuenta ajena de desempleados que fomente la estabilidad en el empleo, incentivando la transformación de contratos temporales en indefinidos, y permita conciliar la vida laboral y familiar, así como, las destinadas a incentivar el trabajo por cuenta propia en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo de trabajadores desempleados, y el apoyo a las empresas en la calificación de I\*E, todo ello con el fin de afianzar la economía local.



agencia de desarrollo  
Ayto. de Astillero  
CANTABRIA



Centro Municipal de  
Empleo y Formación  
C/ Industria 85, Astillero.

Teléfono: 942 766 000  
Fax: 942 766 015  
Correo: [adl@astillero.es](mailto:adl@astillero.es)

La Agencia de Desarrollo Local, servicio municipal adscrito a la Concejalía de Empleo y Personal, es el instrumento gestor de las políticas activas de empleo ejecutadas por el Ayuntamiento de Astillero. Desde su constitución en 1996, busca la participación de todos los agentes sociales del territorio en los diversos proyectos que emprende.

Pionera en la implantación y desarrollo de iniciativas innovadoras en la región, pretende responder desde la proximidad a las necesidades de los ciudadanos de Astillero, siendo sus principales objetivos la promoción del desarrollo económico local, de nuevas actividades económicas y fomento del espíritu emprendedor y del empleo bien mediante la formación y capacitación profesional bien mediante la mejora de las condiciones de empleabilidad y acceso al mercado laboral de los desempleados inscritos en la Bolsa de Empleo municipal. En los últimos años ha incorporado a sus líneas de acción la defensa del medio ambiente y promoción del desarrollo sostenible y la valorización del patrimonio como activo de desarrollo local.

Plenamente consolidada como servicio municipal cuenta en la actualidad con una estructura organizativa propia y un equipo de profesionales diverso y multidisciplinar, comprometido con la creación de empleo y empresas de calidad y con sentido de futuro, que tiene entre sus objetivos principales el responder desde la proximidad y con flexibilidad y eficacia, a las necesidades de los ciudadanos.

